

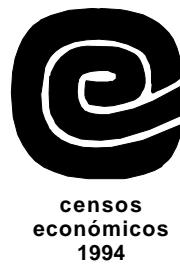


XIV CENSO INDUSTRIAL

CUESTIONARIO PARA

UNIDADES MINERAS

INFORMACION SOBRE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE 1993



El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, a través de la Dirección General de Estadística, realiza una vez más los Censos Económicos Nacionales.

El XIV Censo Industrial, que forma parte de los Censos Económicos 1994, incluye a la industria extractiva, está dirigido a todas las unidades mineras que realizan esta actividad dentro del país y tiene por objeto recabar información básica que permita conocer las características más importantes de la misma a nivel nacional.

CONFIDENCIALIDAD Y OBLIGATORIEDAD

Conforme a las disposiciones del Artículo 38 de la Ley de Información Estadística y Geográfica en vigor: "Los datos e informes que los particulares proporcionen para fines estadísticos o provengan de registros administrativos o civiles, serán manejados, para efectos de esta Ley, bajo la observancia de los principios de confidencialidad y reserva y no podrán comunicarse, en ningún caso, en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad administrativa o fiscal, ni en juicio o fuera de él".

De acuerdo al Artículo 42 párrafo primero, de la misma Ley: "Los informantes estarán obligados a proporcionar con veracidad y oportunidad los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y a prestar el auxilio y cooperación que requieran las mismas".

LA UNIDAD CENSAL ES LA UNIDAD MINERA

Es decir, la unidad económica que se dedica, bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora, a realizar algún tipo de actividad minera pudiendo ser de extracción, explotación y/o beneficio de productos minerales metálicos o no metálicos y cuyos centros de operación como zonas de extracción, galeras, obras e instalaciones, tienen ubicación contigua en una área geográfica determinada (un cerro, un yacimiento, una cantera, etc.). La unidad minera puede estar formada por: a) una o varias minas; b) por la(s) mina(s) y su planta de beneficio y c) únicamente por la planta de beneficio, la cual puede trabajar con minerales propios o ajenos. En los casos a) y b) se conformará una unidad minera siempre y cuando estén contiguas en la misma área geográfica. Las unidades auxiliares de la unidad minera, tales como: oficinas administrativas y talleres, que le prestan sus servicios o apoyo y que tengan ubicación física independientemente a la misma, se tratarán como establecimientos por separado. En este cuestionario no debe registrarse información referente a los procesos de fundición y refinación de minerales.

Todos los servicios relacionados con el levantamiento de la información censal son gratuitos

IMPORTANTE

Representante censal: verifique con el informante que los datos de esta etiqueta, correspondan a los de esta unidad minera. En caso de haber algún error tache el dato incorrecto y anote claramente el correcto en la parte superior del mismo.

TIPO DE CUESTIONARIO

No. IDENTIFICACION CENSAL	No.OPERATIVO	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	AGEB	No. MANZANA
---------------------------	--------------	---------	-----------	-----------	------	-------------

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE DEL PROPIETARIO O RAZON SOCIAL

DOMICILIO

No. EXTERIOR O KM.

No. DE EDIFICIO,
PISO O NIVEL

No. O LETRA
INTERIOR

COLONIA

No. TELEFONO

No. FAX

CORREDOR INDUSTRIAL, CENTRO COMERCIAL O CONJUNTO

No. LOCAL

CODIGO DE ACTIVIDAD PRINCIPAL

ACTIVIDAD GENERICA

COLOR

No. DE FOLIO

C.E

No. CONSECUITIVO POR C.E.

TIPO DE ESTABLECIMIENTO

M 0 0

CONTENIDO

	Pág.
- Marco jurídico de los Censos Económicos 1994	2
- Instrucciones generales para el llenado del cuestionario	3
I. Categoría jurídica	4
II. Tipo de propiedad	6
III. Tipo de unidad minera	6
IV. Periodo de operaciones	6
V. Personal ocupado	8
VI. Remuneraciones	10
VII. Gastos	12
VIII. Ingresos y valor de la producción	18
IX. Existencias	24
X. Activos fijos	26
XI. Datos complementarios	28
XII. Reservas mineras	28
XIII. Productos minerales y explosivos, reactivos e insumos similares	30
- Observaciones	38
- Hoja de Control	40

MARCO JURIDICO DE LOS CENSOS ECONOMICOS 1994

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 5o.

Ley de Información Estadística y Geográfica -aprobada por el H. Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1980- con reformas y adiciones publicadas en el Diario Oficial del 12 de diciembre de 1983.

Artículo 36. Serán considerados informantes de los sistemas nacionales:

- I. Las personas físicas y morales, cuando les sean solicitados datos estadísticos y geográficos por las autoridades competentes;
- II. Las unidades económicas, empresas y establecimientos industriales, comerciales, agropecuarios, forestales y pesqueros, así como los dedicados a la producción o venta de bienes o servicios de cualquier clase; las sociedades, asociaciones civiles y las instituciones sociales o privadas con fines no lucrativos, las docentes y culturales que estén obligadas a inscribirse o a proporcionar datos en los registros administrativos a que se refiere el artículo 8o. de este ordenamiento.
- III. Los funcionarios y empleados de la Federación, así como los de los gobiernos de los Estados y de los Municipios, en los términos en que se convengan con el Ejecutivo Federal; los directores, gerentes, y demás empleados de las entidades paraestatales o de otras instituciones sociales y privadas.

Artículo 37. Los informantes, en su caso, podrán exigir que sean rectificados los datos que les conciernan, al demostrar que son inexactos, incompletos, equívocos u obsoletos, y denunciar ante las autoridades administrativas y judiciales todo hecho o circunstancia que demuestre que se ha desconocido el principio de confidencialidad de los datos o la reserva establecida por disposición expresa, en el ejercicio de las facultades que esta Ley confiere a las unidades que integran los sistemas nacionales.

Para proteger los intereses del solicitante, cuando proceda, deberá entregársele un documento en donde se certifique el registro de la modificación o corrección. Las solicitudes correspondientes se presentarán ante la misma autoridad que captó la información registrada.

Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (correspondiente a los Censos Económicos Nacionales de 1994).

Artículo 1o. Se declara de interés nacional la preparación, organización, levantamiento, tabulación y publicación de los Censos Económicos Nacionales 1994, que comprenden a los Censos XIV Industrial, XI Comercial, XI de Servicios y XII de Comunicaciones y Transportes.

Artículo 5o. Todos los habitantes de la República, prestarán la cooperación que de ellos requieran las autoridades competentes, para la debida organización y ejecución de los Censos Económicos Nacionales 1994, en los términos del artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, los propietarios, directores, administradores, gerentes, representantes o encargados de las unidades de observación objeto de los Censos Económicos Nacionales 1994, estarán obligados a suministrar con veracidad y oportunidad los datos e informes que se les pidan en los cuestionarios y formas auxiliares correspondientes, en los términos del artículo 42 de la Ley de Información Estadística y Geográfica.

Artículo 6o. Los datos e informes que los particulares proporcionen en los cuestionarios y documentos auxiliares, serán estrictamente confidenciales y no podrán comunicarse en ningún caso, en forma nominativa o individualizada ni harán prueba ante autoridad administrativa o fiscal, ni en juicio o fuera de él. Cuando se deba divulgar información estadística acerca de las unidades de observación a que se refiere este Decreto, sólo podrá difundirse aquella que corresponda a tres o más unidades localizadas dentro de una misma rama o actividad económica, entidad federativa, municipio o de cualquier otro indicador estratificado, en los términos del artículo 38 de la Ley de Información Estadística y Geográfica.

Ninguna persona que intervenga como recolector, censor o auxiliar en el desempeño de las funciones censales, podrá solicitar otros datos o informes que no hubieren sido requeridos en los cuestionarios y documentos auxiliares utilizados en las actividades señaladas.

Artículo 12. La inobservancia o violación a lo dispuesto por este Decreto, se sancionará de conformidad con lo previsto por la Ley de Información Estadística y Geográfica.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL LLENADO DEL CUESTIONARIO

Señor informante:

- Recuerde que los datos que proporcione deben referirse **sólo a esta unidad minera**.
- Siga las instrucciones que se dan en cada capítulo y antes de contestar **es importante que lea la definición** de cada concepto que aparece en la página anterior al mismo.
- Llene el cuestionario con pluma atómica, de tinta azul y letra mayúscula de molde o a máquina.
- Anote todos los datos solicitados con números arábigos:
- Anote un número en cada casilla en forma clara y legible, evitando cometer errores. En caso de tener alguno al asentar cifras, táchelas y escriba las correctas en la parte superior de las mismas.
- Todas las cantidades deben anotarse alineadas a la derecha, expresadas en nuevos pesos, omitiendo centavos, sin puntos decimales u otros caracteres.

Por ejemplo: si el dato es N\$ 5,292,614.35 escríbalo como sigue:

Correcto

N\$, , ,
miles de millones miles unidades
millones

Y no como sigue:

Incorrecto

N\$, , ,
miles de millones miles unidades
millones

- Todos los datos solicitados deben referirse a las fechas señaladas para cada capítulo.
- Al final del cuestionario existe una sección destinada para que usted registre las **observaciones y aclaraciones** que considere pertinentes para complementar sus respuestas, sobre todo en aquellos conceptos para los que no se tenga dato o que aparezca un cero, ya que el representante censal le preguntará sobre éstos.

DEVOLUCION DEL CUESTIONARIO

Este cuestionario, con la información solicitada, será recogido por un representante del **Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática** el _____ de _____ de 1994. Una vez llenado **se recomienda obtener copia del mismo y conservarla** para aclaraciones posteriores, en caso de ser necesarias.

Al momento de su devolución esta unidad minera **recibirá un comprobante** de que ha cumplido con la obligación de proporcionar información censal.

CUALQUIER DUDA RELACIONADA CON EL LLENADO DE ESTE CUESTIONARIO PUEDE SER ACLARADA EN LOS TELEFONOS _____ Y _____ DEL **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA**.

LOS DATOS PROPORCIONADOS A CONTINUACION, SERAN MANEJADOS EN FORMA ESTRICAMENTE CONFIDENCIAL CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL **ARTICULO 38 DE LA LEY DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA EN VIGOR**.

I. CATEGORIA JURIDICA

CATEGORIA JURIDICA. Es la forma o figura legal con la que está registrada esta unidad minera, misma que indica el tipo de derechos y obligaciones que adquieren sus propietarios, socios o controladores.

PERSONA FISICA. Es aquélla que responde de manera personal y directa por los derechos y obligaciones a que dé lugar un acto jurídico o mercantil.

SOCIEDAD ANONIMA. Es la que existe bajo una denominación y se compone exclusivamente de socios cuya obligación se limita al pago de sus acciones. Su denominación se forma libremente, pero es distinta de la de cualquiera otra sociedad y al emplearse va siempre seguida de las palabras "Sociedad Anónima" o de su abreviatura "S.A.". Se constituye con un mínimo de dos socios y cada uno de ellos suscribe una acción por lo menos.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Es la que se constituye entre socios que solamente están obligados al pago de sus aportaciones, sin que las partes sociales puedan estar representadas por títulos negociables a la orden o al portador, pues sólo serán cedibles en los casos y con los requisitos que establece la "Ley General de Sociedades Mercantiles". Su denominación se forma con el nombre de uno o más socios y va inmediatamente seguida de las palabras "Sociedad de Responsabilidad Limitada" o de su abreviatura "S. de R.L.". No puede estar conformada por más de cincuenta socios.

SOCIEDAD COOPERATIVA. Es el tipo de sociedad formada por trabajadores, productores o consumidores que aportan su trabajo a la sociedad para realizar en común actividades de producción, compra-venta o prestación de servicios cuyo objetivo es procurar el mejoramiento social y económico de sus asociados, sin perseguir por principio fines lucrativos. Se conforma con un mínimo de diez socios a quienes rigen principios de igualdad en derechos y obligaciones.

ASOCIACION CIVIL. Es la forma de organización que adopta cualquier grupo de ciudadanos, que no sea enteramente transitoria para realizar un fin común que no esté prohibido por la Ley, y que no tenga carácter preponderantemente económico.

SOCIEDAD CIVIL. Es aquel tipo de sociedad en la que los socios se obligan mutuamente a combinar sus recursos o sus esfuerzos para la realización de un fin común, de carácter predominantemente económico, pero que no constituya una especulación comercial.

OTRAS. Son aquellas sociedades o agrupaciones en general no contempladas anteriormente y que describen la forma o figura legal con que están registradas. Por ejemplo: Sociedades en Nombre Colectivo, en Comandita Simple y por Acciones; Sindicatos; Asociaciones Rurales de Interés Colectivo (A.R.I.C.); Ejidos y Comunidades Agrarias; etcétera.

ORGANOS CENTRALIZADOS. Se reconocen como unidades económicas de órganos centralizados, las derivadas del subsector Gobierno (los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal y los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial) de la Administración Pública, que realizan de manera directa producción de bienes, comercialización de mercancías o prestación de determinados servicios. Por ejemplo: rastros municipales, imprentas y editoriales, fábricas de uniformes, tiendas gubernamentales, panteones municipales, etc. Se exceptúan las unidades de este tipo derivadas de órganos descentralizados u organismos descentralizados.

ORGANOS DESCONCENTRADOS. Son entidades públicas que nacen, generalmente, como una prolongación de una Secretaría de Estado, al adquirir ésta nuevas funciones por incremento de la demanda de servicios ya existentes o de nuevas necesidades planteadas por la colectividad a la Administración Pública y que ésta última no puede satisfacer plenamente con las unidades con que cuenta en ese momento. Dependen financiera y administrativamente de la o las Secretarías que los crean y en la medida que su actividad se prolonga, amplía o diversifica, pueden llegar a adquirir bien sea la categoría de órgano centralizado u organismo descentralizado. Pueden ser transitorios o permanentes. Toman figuras genéricas como consejos, institutos, comisiones, patronatos, juntas, etc. Por ejemplo: Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (S.E.P.), Comisión de Radiodifusión (S.G.), Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (R.T.C. depende de la S.G.),etcétera.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. Entidades creadas por Ley o por decreto del Ejecutivo Federal, del Congreso de la Unión, con personalidad jurídica y patrimonio propio cualquiera que sea la estructura legal que adopten. Tienen por objetivo o finalidad, la realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias; la prestación de un servicio público o social; o la obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o de seguridad social. Por ejemplo: Comisión Nacional de Salarios Mínimos, IMSS, PEMEX, UNAM, etcétera.

I. CATEGORIA JURIDICA

Seleccione en cada caso la clave que corresponda:

1. Esta unidad minera está registrada como:

1 Clave

- 1) Persona física
- 2) Empresa, sociedad, asociación, etcétera.
- 3) Dependencia del gobierno federal, estatal o municipal

Si la respuesta fue:

- 1) "Persona física", pase al capítulo II. "TIPO DE PROPIEDAD"
- 2) "Empresa, sociedad, asociación, etc.", pase a la pregunta 2
- 3) "Dependencia del gobierno...", pase a la pregunta 3

2. Dicha empresa, sociedad, asociación, etc., se encuentra registrada como:

2 Clave

- 1) Sociedad anónima
- 2) Sociedad de responsabilidad limitada
- 3) Sociedad cooperativa
- 4) Asociación civil
- 5) Sociedad civil
- 6) Otras _____

Especifique

Pase al capítulo II. "TIPO DE PROPIEDAD"

3. Esta unidad minera es un:

3 Clave

- 1) Organismo centralizado
- 2) Organismo descentralizado
- 3) Organismo descentralizado

II. TIPO DE PROPIEDAD (El 31 de diciembre de 1993)

TIPO DE PROPIEDAD. Es la forma que indica como estaba constituido el capital (o patrimonio) de esta unidad minera o bien de la empresa a la cual pertenece, el 31 de diciembre de 1993.

PRIVADA. Es el tipo de propiedad en la cual el 100% del capital social de una unidad minera es aportado por particulares (nacionales y/o extranjeros), o con participación menor del 25% de alguna entidad pública.

DE PARTICIPACION ESTATAL. Es el tipo de propiedad en la cual alguna entidad pública posee 25% o más del capital social con el que se constituye una unidad minera (sin llegar al 100%) o que en la constitución de su capital se hagan figurar acciones de serie especial que sólo puedan ser suscritas por el Gobierno Federal y que a éste competan nombrar a sus autoridades directivas (o al menos una de ellas).

PUBLICA. Son de propiedad pública aquellas unidades mineras cuyo patrimonio pertenece o deriva en un 100% del Estado en cualquiera de sus niveles de gobierno: federal, estatal o municipal.

SOCIAL. Se consideran de propiedad social, aquellas unidades mineras cuyo capital o patrimonio no provienen ni del sector privado ni del Estado, sino de un grupo social determinado. Estas unidades de propiedad social realizan actividades de producción de bienes, compra-venta de mercancías o prestación de servicios, que en sí y por principio, no persiguen fines lucrativos. Por ejemplo: cooperativas, sociedades de solidaridad social, ejidos, unidades comunales, asociaciones, sindicatos, etcétera.

PARTICIPACION DE CAPITAL EXTRANJERO. Se considera que existe participación de este tipo, en una unidad minera, cuando en el capital social de la empresa a la que pertenece, hubo participación de capital extranjero, el 31 de diciembre de 1993, independientemente de su monto y país de origen.

III. TIPO DE UNIDAD MINERA

La unidad minera puede estar conformada por una o varias minas, por la(s) mina(s) y su planta de beneficio ó únicamente por la planta de beneficio.

MINA. Es cualquier tipo de labrado a través del cual se pretende explotar o extraer minerales de valor económico. Incluye bancos de minerales a flor de tierra, yacimientos, etcétera.

PLANTA DE BENEFICIO. Es la unidad minera en la que se realizan operaciones de preparación mecánica o de tratamiento minero metalúrgico sobre los minerales, con la finalidad de obtener concentrados o productos que serán utilizados en otras industrias. Excluye los procesos de refinación o fundición de metales.

MINA Y PLANTA DE BENEFICIO. Mina o conjunto de minas que comparten un espacio geográfico con su propia planta de beneficio.

IV. PERIODO DE OPERACIONES

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES. Es el año en que esta unidad minera dio inicio a las actividades que desarrolló durante 1993, independientemente de que haya existido o no cambio de propietario desde la fecha en que las inició.

DIAS EN QUE ESTA UNIDAD MINERA NO TRABAJO DURANTE 1993. Es el total de días en que esta unidad minera suspendió sus labores en el curso del año, cualesquiera que hayan sido los motivos: domingos, días festivos, huelgas, paros, etc. Si esta unidad minera inició sus actividades en 1993, incluya también los días transcurridos desde el 1o. de enero a la fecha en que las inició.

ANTES DE CONTESTAR **LEA LAS DEFINICIONES** QUE APARECEN EN LA PAGINA ANTERIOR

II. TIPO DE PROPIEDAD (El 31 de diciembre de 1993)

III. TIPO DE UNIDAD MINERA

<p>5. Señor informante: indique la forma en que está integrada la unidad minera a la que se refiere la información de este cuestionario.....</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Mina(s) 2) Planta de Beneficio 3) Mina(s) y Planta de Beneficio 	<p>5</p> <p><u> </u></p> <p>Clave</p>
---	--

IV. PERIODO DE OPERACIONES

ASIENTE LOS DATOS SEGUN LA FORMA EN QUE ESTA INTEGRADA LA UNIDAD MINERA	MINA(S)	PLANTA DE BENEFICIO
6. Anote el año en que inició actividades esta unidad minera.....	6.1 <u> 1 </u> <u> 9 </u> <u> _ </u> <u> _ </u> Año	6.2 <u> 1 </u> <u> 9 </u> <u> _ </u> <u> _ </u> Año
6.1 Sólo si el año de inicio de actividades fue 1993, anote en qué mes.....	6.1.1 <u> _ </u> <u> _ </u> Mes	6.1.2 <u> _ </u> <u> _ </u> Mes
7. Anote el total de días en que esta unidad minera no trabajó , durante 1993 (consulte la definición).....	7.1 <u> _ </u> <u> _ </u> <u> _ </u> Número de días	7.2 <u> _ </u> <u> _ </u> <u> _ </u> Número de días
8. Anote el número de días efectivamente trabajados (reste a 365 el concepto 7).....	8.1 <u> _ </u> <u> _ </u> <u> _ </u> Número de días	8.2 <u> _ </u> <u> _ </u> <u> _ </u> Número de días

V. PERSONAL OCUPADO (En las fechas señaladas)

PERSONAL OCUPADO. Son todas las personas que se encontraban trabajando en esta unidad minera bajo su control en las fechas señaladas, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral del mismo o 15 horas semanales, ya sea de planta o de manera eventual, **recibiendo regularmente un pago e incluso sin recibarlo.**

INCLUYE A:

- Las personas que dependían directamente de esta unidad minera:
 - El personal de esta unidad minera que trabajó fuera de la misma bajo su control laboral y legal
 - Trabajadores en huelga
 - Personas con licencia por enfermedad, vacaciones o licencia temporal

EXCLUYE A:

- Las personas que no dependían directamente de la unidad minera:
 - Personas que prestaron sus servicios profesionales exclusivamente a base de honorarios, comisiones, igualas, etcétera
 - Personas que laboraron en esta unidad minera pero que dependían laboral y legalmente de otra
 - Personas pensionadas (jubiladas)

TOTAL DE PERSONAL REMUNERADO. Son todas las personas que trabajaron en esta unidad minera en las fechas señaladas, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral o 15 horas semanales, **recibiendo regularmente un salario o sueldo**, cumpliendo las condiciones de inclusión y exclusión indicadas en la definición de "Personal Ocupado".

INCLUYE A:

- Los propietarios, socios, familiares, etc., que recibieron por su trabajo un pago regular previamente determinado

OBREROS EN LA EXTRACCION O

EXPLOTACION DE MINERALES. Son todas las personas que trabajaron en la mina o en las áreas de explotación minera, en las fechas señaladas, **recibiendo regularmente un pago por ello**, desempeñando labores directamente relacionadas con la extracción o explotación de minerales, así como trabajos de carácter manual y auxiliares a la actividad. Por ejemplo: perforistas, manteros, rieleros, paleros, tuberos, etcétera.

OBREROS EN LA PLANTA DE BENEFICIO: Son todas las personas que trabajaron en la planta de beneficio en

INCLUYE A:

- Misceláneos o trabajadores que no realizan tareas específicas y auxilian o apoyan en la extracción o explotación.
- Obreros o trabajadores que se desempeñan en los talleres mecánicos, herrería, carpintería, etcétera.

las fechas señaladas **recibiendo regularmente un pago por ello**, desempeñando labores directamente relacionadas con el proceso de beneficio de minerales, así como trabajos de carácter manual y auxiliares a la actividad. Por ejemplo: quebradoristas, muestreros, filtreros, etcétera.

EMPLEADOS. Son todas las personas que trabajaron en esta unidad minera en las fechas señaladas, **recibiendo regularmente un pago por ello**, desempeñando labores de oficina, dirección, contabilidad, ventas, administración y actividades auxiliares o de apoyo y en general todas aquellas personas remuneradas que no se consideraron en el renglón de "Obreros".

TOTAL DE PERSONAL NO REMUNERADO. Son las personas que trabajaron activamente en esta unidad minera, en las fechas señaladas, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral o 15 horas semanales, **sin recibir regularmente un salario o sueldo**, cumpliendo las condiciones de inclusión y exclusión indicadas en la definición de "Personal Ocupado". Bajo tales condiciones pueden clasificarse aquí los propietarios, socios activos, familiares, trabajadores meritorios, prestadores de servicio social, etcétera.

V. PERSONAL OCUPADO
(En las fechas señaladas)

9. Anote el número de personas ocupadas en esta unidad minera de acuerdo a las siguientes categorías:

- Los datos que registre deben referirse a las fechas señaladas o a los días más próximos a las mismas, para los que se disponga de datos. El personal ocupado debe clasificarse por sexo en las columnas del 30 de junio de 1993.

Excluya al personal que no dependía de la unidad minera, así como al personal que cobraba exclusivamente por honorarios, comisiones, igualas, etcétera.

CATEGORIAS	EL 30 DE JUNIO DE 1993			EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993
	TOTAL 1	HOMBRES 2	MUJERES 3	TOTAL 4
9.1 Total de personal remunerado (sumade los conceptos 9.2, 9.3 y 9.4)...	_____	_____	_____	_____
9.2 Obreros en la extracción o explotación de minerales....	_____	_____	_____	_____
9.3 Obreros en la planta de beneficio.....	_____	_____	_____	_____
9.4 Empleados.....	_____	_____	_____	_____
9.5 Total de personal no remunerado..	_____	_____	_____	_____

VI. REMUNERACIONES

(Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1993)

REMUNERACIONES. Son todos los pagos en salarios y sueldos realizados por esta unidad minera, durante el año de referencia, así como las prestaciones sociales y utilidades repartidas al personal ocupado.

TOTAL DE SALARIOS Y SUELDO PAGADOS AL PERSONAL. Son los pagos en dinero realizados por esta unidad minera, durante el año de referencia, para retribuir el trabajo ordinario y extraordinario del personal (obreros y empleados) consignado en nómina, antes de deducir el importe del Impuesto Sobre la Renta, las aportaciones al IMSS, ISSSTE, INFONAVIT, cuotas sindicales y todas aquellas cuotas a cargo de los trabajadores que fueron retenidas por los empleadores.

INCLUYE PAGOS COMO:

- Aguinaldos
- Comisiones sobre ventas al personal ocupado
- Las licencias o permisos temporales
- Bonificaciones
- Incentivos

EXCLUYE PAGOS COMO:

- Los gastos por concepto de viajes, viáticos, alimentación y en general todos los gastos reembolsables al trabajador
- Los efectuados al personal que no dependía de la unidad minera y que cobró exclusivamente a base de honorarios, comisiones, igualas, etcétera

PRESTACIONES SOCIALES. Son todos los pagos tanto contractuales como extracontractuales que proporcionó esta unidad minera, durante el año de referencia, a los trabajadores como una remuneración adicional a sus salarios y sueldos, ya sea en dinero, en servicios o en especie, así como las aportaciones patronales cubiertas en favor de los trabajadores a través de los regímenes de seguridad social como: IMSS, ISSSTE, INFONAVIT, etcétera.

CONTRIBUCIONES PATRONALES A REGIMENES DE SEGURIDAD SOCIAL. Son todas las aportaciones patronales que proporcionó esta unidad minera, durante el año de referencia, en favor de su personal, a regímenes de seguridad social como: IMSS, ISSSTE, INFONAVIT, etcétera.

SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR). Es el importe que proporcionó esta unidad minera, durante el año de referencia, por concepto de ahorro o inversión interna a través de cuentas individuales en una institución de crédito (banco asignado) a favor de cada uno de los trabajadores, con el fin de constituir un fondo creciente de dinero, disponible al momento de su retiro definitivo del mercado de trabajo.

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES. Son todos los pagos tanto contractuales como extracontractuales no mencionados anteriormente que proporcionó esta unidad minera, durante el año de referencia, a los trabajadores como una remuneración adicional a sus salarios y sueldos, ya sea en dinero, en servicios o en especie.

INCLUYE PAGOS COMO:

- Servicios médicos
- Despensa
- Primas de seguros al personal
- Primas vacacionales
- Servicios educativos, becas y guarderías

EXCLUYE PAGOS COMO:

- Compra de equipo, uniformes y ropa de trabajo
- Aquellos para mejorar las condiciones de trabajo:
 - Costos de capacitación
 - Gastos médicos
 - Actividades deportivas y recreativas
- Los gastos por concepto de viajes, viáticos, alimentación y en general todos los gastos reembolsables al trabajador

UTILIDADES REPARTIDAS A LOS TRABAJADORES. Son los pagos en efectivo que se distribuyeron entre el personal, durante el año de referencia, que conforme a las cláusulas de los contratos colectivos de trabajo o convenios entre patrones y trabajadores, correspondieron a estos últimos de las utilidades de la unidad minera, cualquiera que sea el ejercicio al que correspondieron dichos pagos y antes de cualquier deducción de impuestos.

VI. REMUNERACIONES
(Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1993)

10. Anote el monto de las remuneraciones pagadas por esta unidad minera al personal que laboró en la misma de acuerdo a los siguientes conceptos:

TIPO DE PAGO	MONTO DE LAS REMUNERACIONES NUEVOS PESOS (omita centavos)
10.1 Total de salarios y sueldos pagados al personal (suma de los conceptos 10.2, 10.3 y 10.4).....	N\$ <u> </u> , <u> </u> , <u> </u> , <u> </u> miles de millones miles unidades millones
10.2 Salarios pagados a obreros en la extracción o explotación de minerales.....	N\$ <u> </u> , <u> </u> , <u> </u> , <u> </u> miles de millones miles unidades millones
10.3 Salarios pagados a obreros en planta de beneficio.....	N\$ <u> </u> , <u> </u> , <u> </u> , <u> </u> miles de millones miles unidades millones
10.4 Sueldos pagados a empleados..	N\$ <u> </u> , <u> </u> , <u> </u> , <u> </u> miles de millones miles unidades millones
10.5 Prestaciones sociales (suma de los conceptos 10.6, 10.7 y 10.8).....	N\$ <u> </u> , <u> </u> , <u> </u> , <u> </u> miles de millones miles unidades millones
10.6 Contribuciones patronales a regímenes de seguridad social...	N\$ <u> </u> , <u> </u> , <u> </u> , <u> </u> miles de millones miles unidades millones
10.7 Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).....	N\$ <u> </u> , <u> </u> , <u> </u> , <u> </u> miles de millones miles unidades millones
10.8 Otras prestaciones sociales.....	N\$ <u> </u> , <u> </u> , <u> </u> , <u> </u> miles de millones miles unidades millones
10.9 Utilidades repartidas a los trabajadores.....	N\$ <u> </u> , <u> </u> , <u> </u> , <u> </u> miles de millones miles unidades millones
10.10 TOTAL (suma de los conceptos 10.1, 10.5 y 10.9).....	N\$ <u> </u> , <u> </u> , <u> </u> , <u> </u> miles de millones miles unidades millones

VII. GASTOS

(Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1993)

PRIMERA PARTE: GASTOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD

GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS. Es el importe de los bienes y servicios que fueron realmente consumidos (nacionales y/o importados) por esta unidad minera, durante el año de referencia, en el proceso de extracción, explotación y beneficio de minerales y actividades complementarias, se hayan hecho las compras durante 1993 o provengan de existencias anteriores o hayan sido recibidos de otras unidades mineras de la misma empresa.

MATERIALES CONSUMIDOS A SU COSTO DE ADQUISICION

COSTO DE ADQUISICION. Es el precio de compra de los bienes adquiridos más todas las erogaciones en que se incurrió para ponerlos en esta unidad minera, tales como: impuestos pagados por los bienes adquiridos (impuestos indirectos, excepto el IVA, como los de importación y el especial sobre producción y servicios), seguros, fletes, almacenaje en tránsito, maniobras de carga y descarga, etc., debiendo deducirse las compensaciones, descuentos, rebajas y otras concesiones recibidas.

EXPLOSIVOS, REACTIVOS E INSUMOS SIMILARES PARA LA EXTRACCION, EXPLOTACION Y/O BENEFICIO DE MINERALES. Es el importe de este tipo de insumos (nacionales y/o extranjeros) consumidos por esta unidad minera, durante el año de referencia, que actúan como agentes o componentes químicos que producen detonaciones, los utilizados para determinar la naturaleza de los minerales y para llevar a cabo las distintas fases del beneficio, así como los productos de acero para la extracción o para el beneficio.

EXPLOSIVOS, REACTIVOS E INSUMOS SIMILARES CONSUMIDOS POR ESTA UNIDAD MINERA QUE FUERON COMPRADOS EN EL MERCADO NACIONAL. Es el importe de este tipo de insumos consumidos por esta unidad minera, durante el año de referencia utilizados para la extracción, explotación y/o beneficio de minerales, y que fueron comprados en el interior del país, independientemente de su origen (nacional y/o extranjero). Su valoración se hará a su costo de adquisición.

INCLUYE EL IMPORTE DE:

- Los insumos de este tipo, consumidos provenientes de otras unidades económicas de la misma empresa que se encuentran radicadas en el país, valorados como si los hubiera comprado o según el valor registrado en su contabilidad
- Los productos de acero consumidos en el proceso de extracción y/o beneficio, comprados en el mercado nacional

EXCLUYE EL IMPORTE DE:

- Los materiales, usados en la construcción de activos fijos para uso propio

EXPLOSIVOS, REACTIVOS E INSUMOS SIMILARES CONSUMIDOS POR ESTA UNIDAD MINERA QUE FUERON COMPRADOS DIRECTAMENTE POR LA MISMA EN EL MERCADO EXTRANJERO. Es el importe de los insumos consumidos por esta unidad minera durante el año de referencia utilizados para la extracción, explotación y/o beneficio de minerales, que fueron comprados en el extranjero por ésta, mediante el cumplimiento de las normas y acuerdos que reglamentan la importación de mercancías. Su valoración se hará a su costo de adquisición, es decir el precio de facturación más todas las erogaciones en que se incurrió para traerlas a esta unidad minera.

INCLUYE EL IMPORTE DE:

- Los insumos de este tipo, consumidos provenientes de otras unidades económicas filiales o matriz de la empresa que se encuentran radicadas en el extranjero, valorados como si las hubiera comprado o según el valor registrado en su contabilidad
- Los productos de acero consumidos en el proceso de extracción y/o beneficio comprados en el mercado extranjero

EXCLUYE EL IMPORTE DE:

- Los insumos de este tipo, consumidos provenientes de otras unidades económicas de la misma empresa que se encuentran radicadas en el país
- Los materiales usados en la construcción de activos fijos para uso propio

VII. GASTOS

(Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1993)

PRIMERA PARTE: GASTOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD

GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS

11. Anote el valor de los gastos realizados en esta unidad minera de acuerdo a los siguientes conceptos:

No incluya el IVA

MATERIALES CONSUMIDOS A SU COSTO DE ADQUISICION

	VALOR DE LOS GASTOS NUEVOS PESOS (omita centavos)
11.1 Explosivos, reactivos e insumos similares consumidos, para la extracción y/o beneficio de minerales... (Suma de los conceptos 11.2 y 11.3) El valor registrado en este renglón debe desglosarse en la sección B "Explosivos, reactivos e insumos similares" del capítulo XIII ("Productos minerales y explosivos, reactivos, ...")	N\$ <input type="text"/> , <input type="text"/> miles de millones miles unidades millones
11.2 Explosivos, reactivos e insumos similares consumidos por esta unidad minera que fueron comprados en el mercado nacional.....	N\$ <input type="text"/> , <input type="text"/> miles de millones miles unidades millones
11.3 Explosivos, reactivos e insumos similares consumidos por esta unidad minera que fueron comprados directamente por la misma en el extranjero.....	N\$ <input type="text"/> , <input type="text"/> miles de millones miles unidades millones

REFACCIONES, PARTES Y ACCESORIOS UTILIZADOS PARA REPARACIONES MENORES Y MANTENIMIENTO CORRIENTE. Es el importe de las refacciones, partes y accesorios cuya vida útil es menor de un año, que fueron utilizados por esta unidad minera, durante el año de referencia, para reparaciones menores, conservación y mantenimiento corriente a los activos fijos propiedad de la misma.

INCLUYE EL IMPORTE DE:

- Los utilizados provenientes de otras unidades mineras de la misma empresa valorados como si los hubiera comprado o según el valor registrado en su contabilidad

MINERALES COMPRADOS A TERCEROS, BENEFICIADOS POR ESTA UNIDA MINERA. Es el importe de los minerales que fueron comprados o adquiridos de terceros por esta unidad minera durante el año de referencia y que efectivamente fueron sometidos a proceso de beneficio.

INCLUYE EL IMPORTE DE:

- Los minerales sometidos a proceso de beneficio que fueron recibidos para tal efecto de otras unidades mineras de la misma empresa, valorados como si los hubiera comprado o según el valor registrado en su contabilidad

EXCLUYE EL IMPORTE DE:

- Los minerales propiedad de terceros recibidos para maquilar o beneficiar en las instalaciones de esta unidad minera

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ENERGIA ELECTRICA CONSUMIDOS A SU COSTO DE ADQUISICION

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES CONSUMIDOS. Es el importe de los combustibles y lubricantes que fueron consumidos por esta unidad minera, durante el año de referencia, para el funcionamiento de hornos, calderas, motores, aparatos, maquinaria, vehículos, etcétera.

INCLUYE EL IMPORTE DE:

- Los consumidos provenientes de otra unidad minera de la misma empresa valorados como si los hubiera comprado o según el valor registrado en su contabilidad

ENERGIA ELECTRICA CONSUMIDA. Es el importe de los gastos efectuados por esta unidad minera, durante el año de referencia, por la energía eléctrica consumida.

GASTOS POR CONSUMOS DIVERSOS

PAGOS A TERCEROS POR SERVICIOS DE MAQUILA. Es el importe de los gastos efectuados por esta unidad minera, durante el año de referencia, por los trabajos de maquila, que fueron efectuados por terceros. Se entiende por maquila el beneficio de minerales, realizado por terceros, quienes generalmente reciben el mineral de la unidad minera, la cual además establece las características del producto.

PAGOS POR ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO DE PRODUCCION, EDIFICIOS Y OTRO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. Es el importe de los gastos efectuados por esta unidad minera, durante el año de referencia, por el arrendamiento (excepto el financiado con opción a compra) o alquiler de bienes muebles e inmuebles, propiedad de terceros, tales como: locales, construcciones, terrenos, unidades de transporte, equipo de cómputo y de oficina, etc., que coadyuvan a la realización de sus actividades productivas.

PAGOS A TERCEROS POR TRABAJOS DE PROSPECCION, EXPLORACION, EXTRACCION O EXPLOTACION. Son los pagos a terceros efectuados por la unidad minera durante el año de referencia, para la localización y reconocimiento previo de cuerpos mineralizados mediante estudios y levantamientos topográficos preliminares, incluso obras directas; así como muestreos y pruebas metalúrgicas, encaminadas a evaluar el potencial de los yacimientos mineros susceptibles de ser explotados. Incluyase aquí contratos ó pagos a comisión en trabajos relacionados con la extracción o explotación de minerales propiedad de esta unidad minera.

MATERIALES CONSUMIDOS A SU COSTO DE ADQUISICION

Continuación

11.4 Refacciones, partes y accesorios utilizados para reparaciones menores y mantenimiento corriente.....

N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____
miles de millones miles unidades
millones

11.5 Minerales comprados a terceros, beneficiados por esta unidad minera.....

(El valor registrado en este renglón debe desglosarse en la sección B "Explosivos, reactivos e insumos similares" del capítulo XIII)

N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____
miles de millones miles unidades
millones

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ENERGIA ELECTRICA CONSUMIDOS A SU COSTO DE ADQUISICION

11.6 Combustibles y lubricantes consumidos.....

N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____
miles de millones miles unidades
millones

11.7 Energía eléctrica consumida.....

N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____
miles de millones miles unidades
millones

GASTOS POR CONSUMOS DIVERSOS

11.8 Pagos a terceros por servicios de maquila.....

N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____
miles de millones miles unidades
millones

11.9 Pagos por alquiler de maquinaria, equipo de producción, edificios y otro tipo de bienes muebles e inmuebles.....

N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____
miles de millones miles unidades
millones

11.10 Pagos a terceros por trabajos de prospección, exploración, extracción o explotación

N\$ _____,_____ ,_____ ,_____ ,_____
miles de millones miles unidades
millones

PAGOS POR DERECHOS SOBRE MINERIA. Es el importe de las erogaciones efectuadas por esta unidad minera durante el año de referencia, por pago del derecho de minería al Gobierno Federal, por la extracción, explotación, y/o beneficio de minerales según su contenido.

OTROS GASTOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD. Es el importe de todos los gastos realizados por esta unidad minera, durante el año de referencia, por los bienes y servicios consumidos, que no fueron considerados en los renglones anteriores y que están relacionados con la actividad de la unidad minera.

INCLUYE EL IMPORTE DE:

- Los pagos a terceros por servicios de reparación y mantenimiento corriente
- Los materiales usados para la producción de activos fijos para uso propio
- El equipo, uniformes y ropa de trabajo
- Los gastos para mejorar las condiciones de trabajo:
 - Costos de capacitación
 - Gastos médicos
 - Actividades deportivas y recreativas
- Los gastos por concepto de viajes, viáticos, alimentación y en general todos los gastos reembolsables al trabajador.
- Los pagos a personas que prestaron sus servicios profesionales y técnicos (incluso asesorías) a base de honorarios, comisiones, igualas, etc., tales como: contratistas, consignatarios, corredores, agentes de ventas y otros, que no formaron parte de su personal
- Las primas de seguros (no incluidas en el capítulo VI)
- El agua (cuando no es utilizada como materia prima)
- El pago de fletes para la entrega de productos
- La publicidad
- Los pagos de patentes y marcas
- Los pagos de teléfono
- Los materiales de oficina
- Otros materiales y servicios

EXCLUYE EL IMPORTE DE:

- Pago de intereses sobre créditos y/o préstamos recibidos
- Los impuestos directos (sobre la renta y/o al activo)
- Las licencias de operación
- Los gastos de tipo financiero (pérdidas cambiarias, pagos de dividendos, etc.)
- Las deudas incobrables
- Las multas
- Las donaciones
- Las asignaciones efectuadas por depreciación de los activos fijos
- Las compras de activos fijos
- Las regalías o participaciones a ejidos o comunidades

SEGUNDA PARTE: OTROS GASTOS NO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD

PAGOS DE INTERESES SOBRE CREDITOS Y/O PRESTAMOS FINANCIEROS RECIBIDOS. Es el importe de las erogaciones efectuadas por esta unidad minera, durante el año de referencia, por el pago de los intereses, sobre cualquier tipo de crédito o préstamo financiero recibido por la misma.

OTRO TIPO DE GASTOS NO COMPRENDIDOS EN LOS RENGLONES ANTERIORES. Es el importe de las erogaciones no mencionadas en los renglones anteriores, efectuadas por esta unidad minera, durante el año de referencia, como puede ser: pago de impuestos directos de la unidad minera (sobre la renta y/o al activo), licencias de operación, gastos de tipo financiero (pérdidas cambiarias, pagos de dividendos, etc.), deudas incobrables, multas, donaciones, etcétera.

INCLUYE EL IMPORTE DE:

- Las regalías o participaciones a ejidos o comunidades

EXCLUYE EL IMPORTE DE:

- Las asignaciones efectuadas por depreciación de los activos fijos
- Las compras de activos fijos

GASTOS POR CONSUMOS DIVERSOS

Continuación

11.11 Pagos por derechos sobre minería.....	N\$ <u> </u> , <u> </u> , <u> </u> , <u> </u> miles de millones miles unidades millones
11.12 Otros gastos derivados de la actividad.....	N\$ <u> </u> , <u> </u> , <u> </u> , <u> </u> miles de millones miles unidades millones

11.13 **TOTAL** de gastos derivados de la actividad (suma de los conceptos 11.1 a 11.12 excepto 11.2 y 11.3).....

N\$, , ,
miles de millones miles unidades
millones

11.14 IVA pagado sobre el total de gastos del renglón 11.13.....

N\$, , ,
miles de millones miles unidades
millones

SEGUNDA PARTE: OTROS GASTOS NO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD

12. Anote el monto de otros gastos no derivados de la actividad

No incluya el IVA

12.1 Pagos de intereses sobre créditos y/o préstamos financieros recibidos.....

N\$, , ,
miles de millones miles unidades
millones

12.2 Otro tipo de gastos no comprendidos en los renglones anteriores (del 11.1 al 12.1) como multas, donaciones, etcétera.....

N\$, , ,
miles de millones miles unidades
millones

VIII. INGRESOS Y VALOR DE LA PRODUCCION (Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1993)

La valoración de las ventas y de los minerales extraídos, explotados y/o beneficiados se hará conforme al precio de venta en la unidad minera

PRECIO DE VENTA EN LA UNIDAD MINERA. Es el valor que resulta de sumar: a) los gastos directamente relacionados con extracción y/o beneficio; b) los gastos indirectos; c) los impuestos indirectos, excepto el IVA, como los de exportación y el especial sobre producción y servicios, y d) la utilidad o ganancia que el productor obtiene de su actividad.

INGRESOS

PRIMERA PARTE: INGRESOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD

VENTAS NETAS DE LOS MINERALES EXTRAÍDOS, EXPLOTADOS Y/O BENEFICIADOS A PRECIO DE VENTA EN LA UNIDAD MINERA. Es el importe de las ventas realizadas (en el mercado nacional y/o extranjero) por esta unidad minera, durante el año de referencia, de los minerales extraídos, explotados y/o beneficiados tanto en dicho periodo como en años anteriores. A este valor debe restársele el monto de los descuentos, rebajas y devoluciones sobre tales ventas.

VENTAS NETAS DE LOS MINERALES EXTRAÍDOS, EXPLOTADOS, Y/O BENEFICIADOS COMERCIALIZADOS EN EL MERCADO NACIONAL. Es el importe de las ventas de minerales extraídos, explotados y/o beneficiados realizadas en el interior del país por esta unidad minera, durante el año de referencia. Su valoración se hará a precio de venta en la unidad minera.

INCLUYE EL IMPORTE DE:

- Los minerales extraídos, explotados y/o beneficiados enviados a otras unidades económicas de la misma empresa en el interior del país valorados como si hubieran sido vendidos o según el valor registrado en su contabilidad
- Los minerales extraídos, explotados y/o beneficiados que ya habían sido vendidos pero que aún se encontraban bajo su control al final del periodo
- Los minerales extraídos, explotados y/o beneficiados por esta unidad minera, comercializados en el extranjero a través de un tercero o de otra unidad económica filial o matriz de la empresa, que se encuentra en el país

EXCLUYE EL IMPORTE DE:

- Los minerales extraídos y/o beneficiados por otra unidad minera de la misma empresa, recibidos y vendidos por ésta

VENTAS NETAS DE LOS MINERALES EXTRAÍDOS, EXPLOTADOS Y/O BENEFICIADOS POR ESTA UNIDAD MINERA COMERCIALIZADOS EN EL EXTRANJERO DIRECTAMENTE POR LA MISMA. Es el importe de las ventas de minerales extraídos, explotados y/o beneficiados, realizadas en el extranjero directamente por esta unidad minera, durante el año de referencia. Su valoración se hará a precio de venta en la unidad minera.

INCLUYE EL IMPORTE DE:

- Los minerales extraídos, explotados y/o beneficiados enviados a otras unidades económicas filiales o matriz de la empresa que se encuentran radicadas en el extranjero, valorados como si hubieran sido vendidos o según su valor registrado en su contabilidad

EXCLUYE EL IMPORTE DE:

- Los minerales extraídos, explotados y/o beneficiados comercializados en el extranjero a través de un tercero o de otra unidad económica filial o matriz de la misma empresa que se encuentra en el país
- Los minerales extraídos y/o beneficiados por otra unidad minera de la misma empresa, recibidos y vendidos por ésta

VIII. INGRESOS Y VALOR DE LA PRODUCCION
(Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1993)

INGRESOS

PRIMERA PARTE: INGRESOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD

13. Anote el valor de los ingresos recibidos por los siguientes conceptos:

No incluya el IVA

**VALOR DE LOS INGRESOS
NUEVOS PESOS
(omita centavos)**

13.1 Ventas netas de los minerales extraídos, explotados y/o beneficiados por esta unidad minera (suma de los conceptos 13.2 y 13.3).....

(El valor registrado en este renglón debe desglosarse en la sección A "MINERALES EXTRAIDOS Y/O BENEFICIADOS" del capítulo XIII. ("Productos minerales, explosivos, reactivos, ...")

N\$ |_____|,|_____|,|_____|,|_____|
miles de millones miles unidades
millones

13.2 Ventas netas de minerales extraídos y/o beneficiados por esta unidad minera comercializados en el mercado nacional.....

N\$ |_____|,|_____|,|_____|,|_____|
miles de millones miles unidades
millones

13.3 Ventas netas de minerales extraídos y/o beneficiados por esta unidad minera comercializados en el extranjero directamente por la misma.....

N\$ |_____|,|_____|,|_____|,|_____|
miles de millones miles unidades
millones

SERVICIOS DE MAQUILA. Es el importe de los ingresos recibidos por esta unidad minera, durante el año de referencia, por los trabajos de maquila realizados para terceros, entendiéndose como maquila el beneficio de minerales que son propiedad de terceros, quienes generalmente aportan el mineral y establecen las características del producto.

OTROS INGRESOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD. Es el importe de los ingresos recibidos por esta unidad minera, durante el año de referencia, por la venta de otros bienes y servicios no especificados en los conceptos anteriores como: comisiones sobre ventas, ventas de material de desecho, rentas y alquileres de bienes muebles e inmuebles, servicios de transporte prestados a terceros, los servicios de reparación y mantenimiento prestados a terceros, cobro de derechos por uso de patentes y marcas, etcétera.

EXCLUYE EL IMPORTE DE:

- **Financiamiento recibido**
- Dividendos
- Intereses derivados de actividades financieras
- Donaciones
- Subsidios
- La venta de activos fijos

SEGUNDA PARTE: OTROS INGRESOS NO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD

OTRO TIPO DE INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LOS RENGLONES ANTERIORES. Es el importe de los ingresos recibidos por esta unidad minera, durante el año de referencia, por conceptos ajenos a su actividad productiva, tales como: dividendos, intereses derivados de actividades financieras, donaciones, subsidios, etcétera.

EXCLUYE EL IMPORTE DE:

- **Financiamiento recibido**
- La venta de activos fijos

PRIMERA PARTE: INGRESOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD

Continuación

13.4 Servicios de maquila.....

N\$ |_____|,|_____|,|_____|,|_____|
miles de millones miles unidades
millones

13.5 Otros ingresos derivados de la actividad.....

N\$ |_____|,|_____|,|_____|,|_____|
miles de millones miles unidades
millones

13.6 **TOTAL** de ingresos derivados de la actividad (suma de los conceptos 13.1, 13.4 y 13.5).....

N\$ |_____|,|_____|,|_____|,|_____|
miles de millones miles unidades
millones

13.7 IVA retenido por el total de ingresos del renglón 13.6.....

N\$ |_____|,|_____|,|_____|,|_____|
miles de millones miles unidades
millones

SEGUNDA PARTE: OTROS INGRESOS NO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD

14. Otro tipo de ingresos no comprendidos en los renglones anteriores (del 13.1 al 13.5).....

N\$ |_____|,|_____|,|_____|,|_____|
miles de millones miles unidades
millones

No incluya el IVA

La valorización de los minerales extraídos, explotados y/o beneficiados y las ventas netas de los mismos se hará conforme al precio de venta en la unidad minera, según las liquidaciones del comprador.

VALOR DE LOS MINERALES EXTRAIDOS O EXPLOTADOS POR ESTA UNIDAD MINERA. Es el valor de todos los minerales metálicos y no metálicos que la unidad minera extrajo o explotó durante el año de referencia y que no han sido beneficiados ó transformados, hayan sido vendidos o no durante dicho periodo. La valoración debe hacerse a precio de venta en la unidad minera.

INCLUYE EL VALOR DE:

- Los minerales enviados a otras unidades mineras de la misma empresa, valorados como si los hubiera vendido o según el valor registrado en su contabilidad

EXCLUYE EL VALOR DE:

- Los minerales comprados o adquiridos con terceros por esta unidad minera
- Los minerales extraídos o explotados por otras unidades mineras de la misma empresa recibidos por ésta para su venta o beneficio

VALOR DE LOS MINERALES BENEFICIADOS POR ESTA UNIDAD MINERA. Es el valor de los minerales metálicos y no metálicos que la unidad minera beneficio en su propia planta ó envió a beneficiar por maquila, durante el año de referencia, hayan sido vendidos o no durante dicho periodo. La valoración debe hacerse a precio de venta en la unidad minera.

INCLUYE EL VALOR DE:

- Los minerales beneficiados a partir de minerales comprados o adquiridos con terceros
- Los minerales beneficiados en esta unidad minera provenientes de otras unidades mineras de la misma empresa, valorados como si los hubiera comprado o según el valor registrado en su contabilidad
- Los minerales beneficiados por terceros para esta unidad minera (enviados a maquilar)
- Los minerales beneficiados por esta unidad minera enviados a otra unidad económica, de la misma empresa para su venta o transformación

EXCLUYE EL VALOR DE:

- Los minerales propiedad de terceros, beneficiados por esta unidad minera (recibidos para maquilar)
- Los minerales beneficiados por otra unidad minera de la misma empresa y recibidos por ésta

ACTIVOS FIJOS PRODUCIDOS POR LA MISMA UNIDAD MINERA PARA USO PROPIO. Es el valor de los bienes muebles e inmuebles que fueron producidos por esta unidad minera durante el año de referencia, con personal y materiales propios, por ejemplo: construcciones y obras, fabricación de maquinaria y equipo, instalaciones, etc. aún cuando dichos bienes no se hubieran terminado en el transcurso del año. Su valoración se hará tomando en cuenta el costo de la mano de obra, de los materiales usados y demás gastos imputables a dichos trabajos.

INCLUYE EL VALOR DE:

- Las ampliaciones, renovaciones y mejoras mayores realizadas por esta unidad minera a sus bienes muebles e inmuebles

EXCLUYE EL VALOR DE:

- Los gastos por servicios corrientes de reparación y mantenimiento
- Las renovaciones, mejoras y reformas efectuadas por terceros a los bienes muebles e inmuebles propiedad de esta unidad minera

VALOR DE LA PRODUCCION DE LA UNIDAD MINERA**continuación**

15. Anote el valor de los minerales extraídos, explotados y/o beneficiados, así como el valor de los activos fijos producidos para uso propio

- En el caso de los minerales extraídos, explotados y/o beneficiados, se anotará la respuesta en el renglón 15.1 sólo si los minerales extraídos o explotados no han sido beneficiados. Si estos fueron beneficiados anote la respuesta en el renglón 15.2

No incluya el IVA

**VALOR DE LA PRODUCCION
NUEVOS PESOS
(omita centavos)**

15.1 Valor de los minerales extraídos o explotados que no fueron beneficiados.
Ver definición. (El valor registrado en este renglón debe desglosarse en la sección "A" "Minerales Extraídos y/o Beneficiados.." del capítulo XIII.....

N\$, , ,
miles de millones miles unidades
millones

15.2 Valor de los minerales beneficiados por la unidad minera. Ver definición. (El valor registrado en este renglón debe desglosarse en la sección "A" "Minerales Extraídos y/o Beneficiados.." del capítulo XIII

N\$, , ,
miles de millones miles unidades
millones

15.3 Activos fijos producidos por la unidad minera para uso propio.....

N\$, , ,
miles de millones miles unidades
millones

IX. EXISTENCIAS (En las fechas señaladas)

EXISTENCIAS. Es el valor de todos aquellos minerales extraídos explotados y/o beneficiados, así como los explosivos, compuestos químicos e insumos similares y otros bienes adquiridos por esta unidad minera, que en las fechas señaladas no habían sido vendidos, utilizados ó consumidos o no habían sido terminados y se encontraban formando parte de los inventarios de esta unidad minera.

EXCLUYE EL VALOR DE:

- Los activos fijos

EXPLOSIVOS E INSUMOS SIMILARES PARA LA EXTRACCION O EXPLOTACION DE MINERALES. Es el valor de explosivos e insumos similares, que habiendo sido comprados por esta unidad minera no habían sido utilizados en las fechas señaladas y se encontraban formando parte de sus inventarios, valorados a su costo de adquisición.

INCLUYE EL VALOR DE:

- Los recibidos de otras unidades económicas de la misma empresa y no utilizados en las fechas señaladas, que deben considerarse como comprados o según el valor registrado en su contabilidad
- Los productos de acero para la extracción

EXCLUYE EL VALOR DE:

- Los enviados a otra unidad minera de la misma empresa

REACTIVOS E INSUMOS SIMILARES PARA EL BENEFICIO DE MINERALES. Es el valor de este tipo de bienes, que habiendo sido comprados por esta unidad minera, no habían sido utilizados en las fechas señaladas y se encontraban formando parte de sus inventarios, valorados a su costo de adquisición.

INCLUYE EL VALOR DE:

- Los recibidos de otras unidades mineras de la misma empresa y no utilizados en las fechas señaladas, que deben considerarse como comprados o consignarse según el valor registrado en su contabilidad
- Los productos de acero para el beneficio

EXCLUYE EL VALOR DE:

- Los enviados a otra unidad minera de la misma empresa

MINERALES EXTRAIDOS Y/O EXPLOTADOS. Es el valor de los minerales extraídos, explotados o comprados a terceros por esta unidad minera que en las fechas señaladas no habían sido beneficiados y se encontraban formando parte de sus inventarios, valorados a su costo de producción en el caso de los extraídos o explotados y a su costo de adquisición en el caso de los comprados a terceros.

INCLUYE EL VALOR DE:

- Aquellos minerales que para su venta no requieren de beneficio, valorados a precio de venta en la unidad minera

EXCLUYE EL VALOR DE:

- Los minerales recibidos para maquila y/o beneficio

MINERALES BENEFICIADOS. Es el valor de los minerales, ya sea que hayan sido extraídos, explotados o comprados a terceros por esta unidad minera y que en las fechas señaladas ya habían sido beneficiados y se encontraban formando parte de sus inventarios, valorados a su precio de venta en la unidad minera.

INCLUYE EL VALOR DE:

- Los minerales beneficiados por terceros para la unidad minera

EXCLUYE EL VALOR DE:

- Los minerales recibidos para maquila y/o beneficio propiedad de terceros

OTROS BIENES. Es el valor de los envases, empaques, combustibles y lubricantes, refacciones, accesorios, materiales de oficina, y en general todos aquellos bienes no especificados anteriormente y que en las fechas señaladas se encontraban aún en inventarios, valorados a su costo de adquisición.

EXCLUYE EL VALOR DE:

- Los activos fijos.

IX. EXISTENCIAS
(En las fechas señaladas)

16. Anote el valor de las existencias con que contaba esta unidad minera de acuerdo a los siguientes conceptos y fechas de referencia:

- No debe incluir el valor de los activos fijos -

No incluya el IVA

TIPO DE EXISTENCIAS	VALOR DE LAS EXISTENCIAS NUEVOS PESOS (omita centavos)		
	EL 31 DE DICIEMBRE DE 1992	EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993	
16.1 Explosivos, e insumos similares para la extracción o explotación de minerales (valorados a su costo de adquisición).....	N\$ _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones miles unidades millones	N\$ _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones miles unidades millones	
16.2 Reactivos e insumos similares para el beneficio de minerales (valorados a su costo de adquisición).....	N\$ _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones miles unidades millones	N\$ _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones miles unidades millones	
16.3 Minerales extraídos o explotados (valorados a su costo de producción los extraídos por la unidad minera y a su costo de adquisición los comprados).....	N\$ _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones miles unidades millones	N\$ _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones miles unidades millones	
16.4 Minerales beneficiados (valorados al precio de venta en la unidad minera).....	N\$ _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones miles unidades millones	N\$ _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones miles unidades millones	
16.5 Otros bienes.....	N\$ _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones miles unidades millones	N\$ _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones miles unidades millones	
16.6 TOTAL (suma de los conceptos 16.1 a 16.5).....	N\$ _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones miles unidades millones	N\$ _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones miles unidades millones	

X. ACTIVOS FIJOS

ACTIVOS FIJOS NETOS PROPIEDAD DE LA UNIDAD MINERA A SU COSTO DE REPOSICION O PRECIO DE MERCADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993. Es el valor de todos aquellos bienes duraderos que tienen capacidad de producir o que coadyuvan a la producción de otros bienes y servicios, y cuya vida útil es superior a un año, sin importar el año en que fueron adquiridos. Deberán ser valorados a su costo de reposición o precio de mercado.

INCLUYE EL VALOR DE:

- Los activos fijos propiedad de la unidad minera alquilados a terceros
- Las renovaciones, mejoras y reformas mayores realizadas a los activos fijos y que prolongan su vida útil o aumentan su productividad
- Los activos fijos que son normalmente utilizados por esta unidad minera aún cuando hayan sido asignados a otra unidad minera de la misma empresa
- Los producidos por la misma unidad minera para uso propio
- Los activos fijos obtenidos en arrendamiento con opción a compra

COSTO DE REPOSICION O PRECIO DE MERCADO. Es el valor actualizado el 31 de diciembre de 1993 de los activos fijos de la unidad minera, tomando en cuenta las condiciones en que se encontraban a esa fecha. De manera general se obtiene de sumar al costo de adquisición de cada activo fijo propiedad de la unidad minera, el monto de las renovaciones, mejoras y reformas mayores, así como las asignaciones necesarias destinadas a cubrir las pérdidas de poder adquisitivo de la moneda, para que este valor corresponda al de los precios de diciembre de 1993. **Al valor obtenido debe restársele la depreciación contable acumulada**, es decir, las asignaciones por pérdida de valor de estos activos por desgaste, deterioro y por obsolescencia, que han tenido desde su adquisición.

COMPRAS DE ACTIVOS FIJOS Y REFORMAS MAYORES REALIZADAS EN 1993. Es el valor de las erogaciones correspondientes a la compra de activos fijos valorados a su costo de adquisición, efectuadas por esta unidad minera, durante 1993, sean éstos nacionales o importados, nuevos o usados, más las renovaciones, mejoras y reformas mayores realizadas a los activos fijos siempre y cuando prolonguen su vida útil o aumenten su productividad, así como el valor correspondiente a la producción de activos fijos para uso propio. No incluye el IVA pagado.

INCLUYE EL VALOR DE:

- Los activos fijos recibidos de unidades mineras de la misma empresa valorados como si hubieran sido comprados o según el valor registrado en su contabilidad

VENTAS DE ACTIVOS FIJOS EN 1993. Es el valor de lo recibido por esta unidad minera, durante 1993, por la venta de sus activos fijos nacionales o importados, nuevos o usados. El valor de estas ventas deberá corresponder con las cantidades efectivamente recibidas. No incluye el IVA cobrado.

INCLUYE EL VALOR DE:

- Los activos fijos de la maquinaria y el equipo mecánico, eléctrico, computarizado o de otro tipo, propiedad de la unidad minera, que estuvieron vinculados directamente al proceso de producción y a tareas auxiliares al mismo. Regístrate en el renglón 17.1 el valor de la maquinaria y equipo de producción, para la explotación, desarrollo, extracción o explotación de minerales, y en el renglón 17.2 la maquinaria y equipo para el beneficio de minerales.

EDIFICIOS, LOCALES Y OTRAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES. Es el valor actualizado el 31 de diciembre de 1993 de los edificios, locales, instalaciones, así como, otras construcciones y obras tales como: caminos, calles, estacionamientos, áreas recreativas, etc; propiedad de la unidad minera.

INCLUYE EL VALOR DE:

- Las instalaciones de aire acondicionado y enfriamiento para uso exclusivo del equipo de cómputo

TERRENOS. Es el valor actualizado el 31 de diciembre de 1993 de los espacios territoriales, contiguos a la unidad minera sin instalaciones ni construcciones que se encontraban bajo el control de la misma, tales como: lugares de estacionamiento, áreas recreativas, áreas para la ubicación de instalaciones futuras, etcétera.

INCLUYE EL VALOR DE:

- Las instalaciones de aire acondicionado y enfriamiento para uso exclusivo del equipo de cómputo

UNIDADES Y EQUIPO DE TRANSPORTE. Es el valor actualizado el 31 de diciembre de 1993 de los vehículos automotrices, remolques, contenedores, y en general, todas las unidades y equipos de transporte propiedad de la unidad minera, que fueron utilizados para transportar personas o carga fuera de la misma.

INCLUYE EL VALOR DE:

- Paquetes de cómputo

MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS BIENES DE CAPITAL. Es el valor actualizado el 31 de diciembre de 1993 del mobiliario, equipo de oficina, estanterías y otros bienes cuya vida útil sea mayor de un año, propiedad de la unidad minera. Deben considerarse aquí herramientas industriales, máquinas de escribir, montacargas, furgones, vagones, vagonetas y grúas entre otros.

ASIGNACIONES EFECTUADAS DURANTE 1993 POR DEPRECIACION DE LOS ACTIVOS FIJOS. Es el valor de las asignaciones que fueron efectuadas por la unidad minera, durante 1993, destinados a cubrir el consumo o pérdida continua del valor de los activos fijos, debido al transcurso del tiempo, el desgaste, la obsolescencia, una baja en los precios de mercado, etcétera.

ANTES DE CONTESTAR LEA LAS DEFINICIONES QUE APARECEN EN LA PÁGINA ANTERIOR

X. ACTIVOS FIJOS

17. Anote el valor de los activos fijos existentes, comprados y vendidos por esta unidad minera, durante 1993, de acuerdo con el siguiente desglose:

No incluya el IVA

TIPOS DE ACTIVOS FIJOS	ACTIVOS FIJOS NETOS QUE TENIA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 NUEVOS PESOS (omita centavos)	1	ACTIVOS FIJOS			VENTAS REALIZADAS EN 1993 NUEVOS PESOS (omita centavos)	3
			COMPRAS DE ACTIVOS FIJOS Y REFORMAS MAYORES REALIZADAS EN 1993 NUEVOS PESOS (omita centavos)	2	VENTAS REALIZADAS EN 1993 NUEVOS PESOS (omita centavos)		
17.1 Maquinaria y equipo para la explotación y extracción de minerales.....	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones
17.2 Maquinaria y equipo para el beneficio de minerales.....	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones
17.3 Edificios, locales y otras construcciones e instalaciones.....	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones
17.4 Terrenos.....	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones
17.5 Unidades y equipo de transporte (El valor registrado en la columna de activos fijos netos debe desglosarse en el capítulo XI. DATOS COMPLEMENTARIOS)	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones
17.6 Equipo de cómputo y sistema periférico.....	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones
17.7 Mobiliario, equipo de oficina y otros bienes de capital.....	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones
17.8 TOTAL (suma de los conceptos 17.1 a 17.7)	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones
17.9 Asignaciones efectuadas durante 1993 por depreciación de los activos fijos.....	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones	NS \$ _____,_____ , _____ , _____ , _____ , _____ , _____ miles de millones millones

XI. DATOS COMPLEMENTARIOS

UNIDADES Y EQUIPO DE TRANSPORTE. Es el valor actualizado de los vehículos automotrices, remolques, contenedores, y en general, todas las unidades y equipos de transporte propiedad de la unidad minera el 31 de diciembre de 1993, que fueron utilizados para **transportar personas o carga** fuera de la misma.

CAMIONETA. Es el vehículo de motor, de cuatro ruedas destinado al transporte de **carga**, cuya capacidad no supera una tonelada y media (1.5 TON.).

CAMION. Es el vehículo de motor de cuatro ruedas o más, adaptado o destinado al transporte de carga de cualquier tipo de productos incluyendo líquidos; cuya capacidad de **carga** es mayor a una tonelada y media (1.5 TON.).

TRACTOR O UNIDAD MOTRIZ. Es el vehículo de motor destinado a soportar y jalar semirremolques y/o remolques.

REMOLQUE. Es el vehículo no dotado de medios de propulsión y destinado a ser jalado por un vehículo de motor.

SEMIRREMOLQUE. Es todo remolque sin eje delantero destinado a ser acoplado a un tractor de manera que parte de su peso sea soportado por éste.

OTROS. Es el número de vehículos y equipo de transporte que no fueron considerados en los renglones anteriores, destinados al transporte de **carga o pasajeros**, como contenedores, autobuses, microbuses, motocicletas, etcétera.

XII. RESERVAS MINERAS

PROBADAS. Es el mineral que ha sido medido y muestreado en forma tal, que es posible garantizar su explotación total.

PROBABLES. Es el mineral que ha sido medido y muestreado en forma tal, que es posible garantizar la explotación en más de un 50%.

ANTES DE CONTESTAR LEA LAS DEFINICIONES QUE APARECEN EN LA PAGINA ANTERIOR

XI. DATOS COMPLEMENTARIOS

18. Anote el número de unidades y valor de los siguientes tipos de vehículos:

TIPO DE VEHICULO	NUMERO DE VEHICULOS	VALOR NUEVOS PESOS (omita centavos)
18.1 Camioneta.....	_____	N\$ _____,_____ miles de millones miles unidades millones
18.2 Camión.....	_____	N\$ _____,_____ miles de millones miles unidades millones
18.3 Tractor o unidad motriz.....	_____	N\$ _____,_____ miles de millones miles unidades millones
18.4 Remolque.....	_____	N\$ _____,_____ miles de millones miles unidades millones
18.5 Semirremolque.....	_____	N\$ _____,_____ miles de millones miles unidades millones
18.6 Otros.....	_____	N\$ _____,_____ miles de millones miles unidades millones
18.7 TOTAL El valor de los vehículos, debe coincidir con el reportado en el concepto 17.5.1	_____	N\$ _____,_____ miles de millones miles unidades millones

XII. RESERVAS MINERAS

19. Anote los datos referidos a la(s) mina(s) propiedad o bajo control de esta unidad minera.

NOMBRE DEL MINERAL 1	VOLUMEN (En toneladas)	
	PROBADAS 2	PROBABLES 3
1. _____	_____	_____
2. _____	_____	_____
3. _____	_____	_____
4. _____	_____	_____
5. _____	_____	_____
6. _____	_____	_____
7. Otros minerales _____	_____	_____

XIII. PRODUCTOS MINERALES Y EXPLOSIVOS, REACTIVOS E INSUMOS SIMILARES (Del 10. de enero al 31 de diciembre de 1993)

SECCION A. PRODUCTOS MINERALES EXTRAÍDOS, EXPLOTADOS Y/O BENEFICIADOS POR ESTA UNIDAD MINERA

PRECIO DE VENTA EN LA UNIDAD MINERA. Es el valor que resulta de sumar: a) los gastos directamente relacionados con la extracción, explotación y/o beneficio de minerales; b) los gastos indirectos; c) los impuestos indirectos, excepto el IVA, como los de exportación y el especial sobre producción y servicios, y d) la utilidad o ganancia que el productor obtiene de su actividad.

MINERALES EXTRAÍDOS, EXPLOTADOS Y/O BENEFICIADOS. Es el valor y la cantidad de los minerales que fueron extraídos, explotados y/o beneficiados, por esta unidad minera, durante el año de referencia y destinados a la venta, hayan sido vendidos o no durante ese año. Su valoración se hará al precio de venta en la unidad minera.

INCLUYE:

- Los enviados a otra unidad minera de la misma empresa valorados como si hubieran sido vendidos o según el valor registrado en su contabilidad
- Los minerales beneficiados por terceros para esta unidad minera

VENTAS NETAS. Es el valor y la cantidad de las ventas realizadas por esta unidad minera, durante el año de referencia, de los minerales extraídos, explotados y/o beneficiados tanto en dicha unidad minera como en años anteriores. A este valor debe restársele el monto de los descuentos, rebajas o devoluciones sobre tales ventas.

INCLUYE:

- Los productos enviados a otras unidades mineras de la misma empresa valorados como si hubieran sido vendidos o según el valor registrado en su contabilidad
- Los minerales extraídos, explotados y/o beneficiados que ya habían sido vendidos pero que se encontraban al final del período bajo su control

IMPORTANTE

Los datos solicitados en esta sección, se piden desglosados por tipo de mineral extraído, explotado y/o beneficiado, para lo cuales es necesario utilizar el catálogo de minerales que está recibiendo adjunto al presente cuestionario.

En caso de que se trate de una unidad que realiza la extracción y/o beneficio de minerales metálicos debe reportar la cantidad y valor del mineral extraído y/o beneficiado y la cantidad de sus contenidos metálicos.

Para su mejor llenado se requiere:

- Respetar las unidades de medida solicitadas para expresar los volúmenes de producción y ventas netas
- Expresar los valores en nuevos pesos, debiendo tener presente que el **valor total del mineral extraído o del mineral beneficiado reportado en la columna (3) debe ser igual al valor registrado en los renglones 15.1 y 15.2 del capítulo VIII Ingresos y Valor de la Producción.**
- Expresar los valores en nuevos pesos, debiendo tener presente que la **sumatoria de los totales de la extracción y beneficio reportado en la columna (5) debe ser igual al valor registrado en el renglón 13.1 del capítulo VIII Ingresos y Valor de la Producción.**
- Transcribir la clave de los minerales extraídos, explotados y/o beneficiados del catálogo de minerales adjunto
- En caso de no estar incluido en el catálogo algunos de los minerales que usted extrae, explota y/o beneficia, anotarlo al final, indicando todos los datos correspondientes
- Reportar sólo los minerales extraídos, explotados y/o beneficiados elaborados por cuenta propia, es decir, se deberán omitir los maquilados a terceros

SECCION A. MINERALES EXTRAIDOS Y/O BENEFICIADOS (PRODUCCION Y VENTAS NETAS)

(Del 10. de enero al 31 de diciembre de 1993)

EL VALOR TOTAL DEL MINERAL EXTRAIDO O DEL MINERAL BENEFICIADO REPORTADO EN LA COLUMNA (3) DEBE SER IGUAL AL VALOR REGISTRADO EN LOS RENGLONES 15.1 Y 15.2 DEL CAPITULO VIII INGRESOS Y VALOR DE LA PRODUCCION
LA SUMATORIA DE LOS TOTALES DE LA EXTRACCION Y BENEFICIO REPORTADO EN LA COLUMNA (5) DEBE SER IGUAL AL VALOR REGISTRADO EN EL RENGLON 13.1 DEL CAPITULO VIII INGRESOS Y VALOR DE LA PRODUCCION

SECCION A. MINERALES EXTRAIOS Y/O BENEFICIADOS (PRODUCCION Y VENTAS NETAS)

(Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1993)

EL VALOR TOTAL DEL MINERAL EXTRAIDO O DEL MINERAL BENEFICIADO REPORTADO EN LA COLUMNA (3) DEBE SER IGUAL AL VALOR REGISTRADO EN LOS RENGLONES 15.1 Y 15.2 DEL CAPITULO VII INGRESOS Y VALOR DE LA PRODUCCION
LA SUMATORIA DE LOS TOTALES DE LA EXTRACCION Y BENEFICIO REPORTADO EN LA COLUMNA (5) DEBE SER IGUAL AL VALOR REGISTRADO EN EL RENGLON 13.1 DEL CAPITULO VII INGRESOS Y VALOR DE LA PRODUCCION

CLAVE DE LOS MINERALES (1)	NOMBRE DE LOS MINERALES BENEFICIADOS (1)	MINERALES BENEFICIADOS			CANTIDAD (4)	VALOR (5) NUEVOS PESOS (omita centavos)	VENTAS NETAS
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (2)	VALOR (3) NUEVOS PESOS (omita centavos)			
	MINERAL METALICO						
	CONTENIDOS METALICOS						
	MINERAL METALICO						
	CONTENIDOS METALICOS						

SECCION A. MINERALES EXTRAIDOS Y/O BENEFICIADOS (PRODUCCION Y VENTAS NETAS)

(Del 10. de enero al 31 de diciembre de 1993)

EL VALOR TOTAL DEL MINERAL EXTRAIDO O DEL MINERAL BENEFICIADO REPORTADO EN LA COLUMNA (3) DEBE SER IGUAL AL VALOR REGISTRADO EN LOS RENGLONES 15.1 Y 15.2 DEL CAPITULO VIII INGRESOS Y VALOR DE LA PRODUCCION
LA SUMATORIA DE LOS TOTALES DE LA EXTRACCION Y BENEFICIO REPORTADO EN LA COLUMNA (5) DEBE SER IGUAL AL VALOR REGISTRADO EN EL RENGLON 13.1 DEL CAPITULO VIII INGRESOS Y VALOR DE LA PRODUCCION

SECCION A. MINERALES EXTRAIOS Y/O BENEFICIADOS (PRODUCCION Y VENTAS NETAS)

(Del 10. de enero al 31 de diciembre de 1993)

EL VALOR TOTAL DEL MINERAL EXTRAIDO O DEL MINERAL BENEFICIADO REPORTADO EN LA COLUMNA (3) DEBE SER IGUAL AL VALOR REGISTRADO EN LOS RERGLONES 15.1 Y 15.2 DEL CAPITULO VIII INGRESOS Y VALOR DE LA PRODUCCION
LA SUMATORIA DE LOS TOTALES DE LA EXTRACCION Y BENEFICIO REPORTADO EN LA COLUMNA (5) DEBE SER IGUAL AL VALOR REGISTRADO EN EL RERGLON 13.1 DEL CAPITULO VIII INGRESOS Y VALOR DE LA PRODUCCION

SECCION B. EXPLOSIVOS, REACTIVOS E INSUMOS SIMILARES CONSUMIDOS POR ESTA UNIDAD MINERA

COSTO DE ADQUISICIÓN. Es el precio de compra de los bienes adquiridos más todas las erogaciones en que se incurrió para ponerlas en esta unidad minera, tales como: impuestos pagados por los bienes adquiridos (impuestos indirectos, excepto el IVA, como los de importación y especial sobre producción y servicios), seguros, fletes, almacenaje en tránsito, maniobras de carga y descarga, etc., debiendo deducirse las compensaciones, descuentos, rebajas y otras concesiones recibidas.

EXPLOSIVOS E INSUMOS SIMILARES PARA LA EXTRACCION O EXPLOTACION. Es el importe de los explosivos, accesorios para explosivos, productos de acero para perforación y otros insumos similares consumidos por esta unidad minera durante el año de referencia, constituyendo un elemento principal del proceso de extracción o explotación, o un elemento auxiliar del mismo. Su valoración se hará a su costo de adquisición.

INCLUYE:

- Los consumidos provenientes de otras unidades económicas de la misma empresa valorados como si los hubiera comprado o según el valor registrado en su contabilidad.
- REACTIVOS E INSUMOS SIMILARES.** Es el importe de los reactivos, productos de acero para equipo de beneficio y otros insumos similares consumidos por esta unidad minera durante el año de referencia, constituyendo un elemento principal del proceso de beneficio de mineral, ó un elemento auxiliar del mismo. Su valoración se hará a su costo de adquisición.

EXCLUYE:

- Los enviados a otras unidades mineras de la misma empresa
- Los insumos de este tipo usados en la construcción de activos fijos producidos para uso propio

MINERALES COMPRAOS A TERCEROS BENEFICIADOS POR ESTA UNIDAD MINERA. Es el importe de los minerales en estado natural (en greña) que fueron comprados a terceros por esta unidad minera durante el año de referencia y que efectivamente fueron sometidos a procesos de beneficio.

INCLUYE:

- El importe de los minerales recibidos de otra unidad minera de la misma empresa valorados como si los hubiera comprado o según el valor registrado en su contabilidad, siempre y cuando esta unidad realice el beneficio y venta de dicho mineral

IMPORTANTE.

Los datos solicitados en esta sección, se piden desglosados por tipo de explosivos, reactivos e insumos similares, para lo cual es necesario utilizar el catálogo de explosivos, reactivos e insumos similares que está recibiendo adjunto al presente cuestionario.

Para su mejor llenado se requiere:

- Respetar las unidades de medida solicitadas para expresar los volúmenes de las materias primas consumidas
- Expressar los valores en nuevos pesos, debiendo tener presente que la sumatoria de los valores totales registrados en la columna (3) referentes a explosivos, reactivos e insumos similares, debe ser igual al importe registrado en el renglón 11.1 del capítulo VII Gastos
- Expressar los valores en nuevos pesos, debiendo tener presente que el valor del total registrado en la columna (3) referentes a los minerales comprados a terceros beneficiados por esta unidad minera, debe ser igual al importe registrado en el renglón 11.5 del capítulo VII Gastos
- Transcribir la clave de los explosivos, reactivos, minerales comprados para beneficiar e insumos similares del catálogo de explosivos, reactivos e insumos similares adjunto
- En caso de no estar incluido en el catálogo algunos de los explosivos, reactivos minerales comprados para beneficiar e insumos similares que usted consumió, anotarlo al final, indicando todos los datos correspondientes
- No considerar como explosivos, reactivos e insumos similares consumidos por cuenta propia, es decir, se deberán omitir los insumos de este tipo recibidos de otras unidades mineras para las cuales maquiló (beneficio)

SECCION B. EXPLOSIVOS, REACTIVOS E INSUMOS SIMILARES CONSUMIDOS POR LA UNIDAD MINERA

Incluye minerales comprados a terceros beneficiados por esta unidad minera
(Del 10. de enero al 31 de diciembre de 1993)

LA SUMATORIA DE LOS VALORES TOTALES REGISTRADOS EN LA COLUMNA (3) DEBE SER IGUAL AL IMPORTE REGISTRADO EN EL RENGLÓN 11.1 DEL CAPÍTULO VII GASTOS

SECCIÓN B. EXPLOSIVOS, REACTIVOS E INSUMOS SIMILARES CONSUMIDOS POR LA UNIDAD MINERA

Incluye minerales comprados a terceros beneficiados nor esta unidad minera

/DOI/10.1287/01200212121002021

(De 10. de enero al 31 de diciembre de 1993)

EL VALOR DEL TOTAL REGISTRADO EN LA COLUMNA (3) DEBE SER IGUAL AL IMPORTE REGISTRADO EN EL RENGLON 11.5 DEL CAPITULO VI GASTOS

ANOTE EL NUMERO DE PREGUNTA SOBRE LA CUAL HACE LA OBSERVACION

OBSERVACIONES:

ANOTE EL NUMERO DE PREGUNTA SOBRE LA CUAL HACE LA OBSERVACION

OBSERVACIONES:

A) RESULTADOS DE CAMPO					CLAVES
No. DE VISITA	FECHA		RESULTADO DE CADA VISITA (Anote la clave)	ANOTE SI DEJO 1) Aviso de visita 2) Citatorio	
	DIA	MES			
1	1_1	1_1	1_1	1_1	01 Cuestionario recuperado 02 Cierre definitivo 03 Cambio de domicilio 06 Otra causa _____ BAJAS 07 Negativa 08 Ausencia del informante adecuado 09 Cerrado por horario 10 Cierre temporal 11 Entrevista incompleta 13 Reclasificación 14 Otra causa _____ INSERVIBLES 15 Por duplicidad 16 Inservible de campo 17 Por reclasificación a convenio 18 Por reclasificación a excluido Especifique PENDIENTES Especifique
2	1_1	1_1	1_1	1_1	
3	1_1	1_1	1_1	1_1	
4	1_1	1_1	1_1	1_1	
5	1_1	1_1	1_1	1_1	
Nombre y firma del representante censal _____ Nombre del informante _____ Puesto _____ Lugar y fecha _____					Sello de la unidad minera y/o Firma del Informante
B) RECONSULTA					PARA SER LLENADO EN CAMPO
PARA SER LLENADO EN VALIDACION. En caso de requerirse la reconsulta de este cuestionario anote: Causa: _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____					Solución: _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____
C) RESULTADO DE VALIDACION					CLAVES
Llénese sólo cuando haya concluido la validación de este cuestionario Resultado 1_1 Fecha _____ Nombre y firma del validador _____					A Correcto B Atípico de validación C Reclasificación a convenio D Reclasificación a excluido